



Gobierno Regional de Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

N° 028 - 2026 - GR-JUNÍN/GRPPAT

Huancayo, 29 MAYO 2026

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 011 - 2026 - GRJ-GRPPAT/SGCTP de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, mediante el cual se sustenta y solicita la aprobación de la Matriz de Compromisos para implementar las recomendaciones del Informe de Evaluación Institucional PEI - POI, correspondiente al periodo anual 2025 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 191, reconoce la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Regionales en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 29°-A, numeral 3, de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que corresponde a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ejercer funciones específicas en materia de planificación estratégica prospectiva;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 109-2024-GRJ/GR de fecha 14 de mayo de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2027 ampliado del Gobierno Regional de Junín, documento rector que contiene los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI);

Que, la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD, en su paso 10, establece que las unidades responsables deben elaborar una Matriz de Compromisos que contenga las recomendaciones priorizadas, las acciones correctivas y los plazos de implementación, como parte de la Etapa 3: Gestión de la Evidencia del ciclo de planeamiento estratégico;

Que, dicha Matriz de Compromisos fue elaborada de forma participativa por el Equipo Técnico de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Sede Central y las Unidades Ejecutoras del Pliego 450, mediante los Memorandos Múltiples N° 073-2026-GRJ-GRPPAT y N° 074-2026-GRJ-GRPPAT;



GRPPAT-GRJ	
DOC. N°	18603707
EXP. N°	679223



Gobierno Regional de Junín



Que, en el marco de la elaboración participativa de la Matriz de Compromisos, las unidades orgánicas y ejecutoras del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín presentaron su información mediante los siguientes documentos de remisión: la Dirección Regional de Educación Junín, mediante Reporte N° 016-2026-DREJ/OGI-PII de fecha 07 de mayo de 2026; la Dirección Regional de Salud, mediante Reporte N° 12-2026-GRJ/DRSJ/OEPEPM de fecha 05 de mayo de 2026; la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Reporte N° 120-2026-GRJ/DRVCS de fecha 22 de mayo de 2026; el Lugar de la Memoria "Yalpana Wasi", mediante Reporte N° 105-2026-GRJ/GRDS/CLM de fecha 25 de mayo de 2026; la Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, mediante Reporte N° 208-2026-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 21 de mayo de 2026; la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Reporte N° 163-2026-GRJ/GRDS/DRTPE/DR de fecha 25 de mayo de 2026; el Archivo Regional Junín, mediante Memorando N° 302-2026-GRJ/AR de fecha 26 de mayo de 2026; la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, mediante Reporte N° 143-2026-GRJ/DIRCETUR de fecha 29 de abril de 2026; la Dirección Regional de Agricultura Junín, mediante Memorando N° 261-2026-GRJ-DRA/DR de fecha 27 de mayo de 2026; la Dirección Regional de Producción, mediante Reporte N° 082-2026-GRJ-DRP/DR de fecha 27 de mayo de 2026; la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, mediante Reporte N° 139-2026-GRJ-DRTC/DR de fecha 28 de abril de 2026; la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mediante Memorando N° 633-2026-GRJ/GRRNGA de fecha 22 de mayo de 2026; y la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Memorando N° 3333-2026-GRJ/GRI de fecha 28 de mayo de 2026;



Que, la Directiva N° 001-2024/CEPLAN/PCD, modificatoria de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del SINAPLAN, señala que la aprobación del informe de evaluación y su Matriz de Compromisos es responsabilidad de la unidad orgánica de planeamiento, o la que haga sus veces;

Que, la Matriz de Compromisos ha sido construida considerando:

- Las recomendaciones del Informe de Evaluación Institucional PEI POI del periodo anual 2025;
- La coherencia entre las Actividades Operativas (AO) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI);
- La programación de metas físicas y financieras según los techos presupuestales asignados;
- La asignación de responsabilidades a los Centros de Costo, con validación de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento; y
- El registro oficial en el Aplicativo CEPLAN V.01, en el módulo del POI Multianual;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 385-2023-GRJ/CR, en su artículo 33°, atribuye a la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento la función de



Gobierno Regional de Junín



evaluar el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, así como proponer medidas de mejora basadas en evidencia;

Contando con la visión técnica de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su reglamento y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Matriz de Compromisos para implementar las recomendaciones del Informe de Evaluación Institucional PEI – POI, correspondiente al periodo anual 2025 del Pliego 450 – Gobierno Regional del Departamento de Junín, las cuales se adjuntan como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR copia de la presente resolución a la Alta Dirección, a las Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras del Pliego 450 responsables de la implementación de los compromisos asumidos, y al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar del Gobierno Regional de Junín, en cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

MG. PERCY DAVID TIZA FÉLIX
Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 01 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (A)